



# MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS PERSONALES

FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO  
CLAVER

Revisión: 0

Vigencia: Noviembre 07 de 2017

Círculo de Obreros de  
San Pedro Claver

## TABLA DE CONTENIDO

0.	DEFINICIÓN.....	3
1.	OBJETIVO.....	3
2.	RESPONSABLE.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	GENERALIDADES.....	4
4.1	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	4
4.2	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	4
4.2.1	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	4
4.2.2	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.....	4
4.3	DEFINICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.....	5
5.	BASES DE DATOS.....	6
5.1	BASES DE DATOS DE PROVEEDORES.....	6
5.2	BASES DE DATOS DE EMPLEADOS.....	7
5.3	BASES DE DATOS DE CLIENTES.....	8
5.4	. BASE DE DATOSDE BENEFICIARIOS.....	9
5.5	DATOS SENSIBLES.....	9
5.6	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.....	10
5.7	DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.....	10
5.8	DEBERES DE FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	11
6.	PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.....	12
6.1	CONSULTAS.....	12
6.2	REQUISITOS PARA REALIZAR CONSULTA.....	13
6.3	RECLAMOS.....	13
7.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (POLÍTICAS).....	15
8.	ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	16
9.	ENTRADA EN VIGENCIAS DEL MANUAL.....	16

## **0. DEFINICIÓN**

Este documento tiene el propósito enunciar las políticas de tratamiento de información que rigen la actividad desarrollada por – FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER y el manejo de sus bases de datos. El presente documento se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, según la cual todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales, deberán adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

## **1. OBJETIVO**

Proteger y garantizar con base en el presente manual el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER.

## **2. RESPONSABLE**

Funcionarios encargados del manejo de datos de clientes, proveedores, contratistas y empleados.

## **3. ALCANCE**

El presente manual se aplica a todas las bases de datos personales que trata FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER dentro de todas y cada una de sus dependencias, por parte de todos los encargados del tratamiento de dichos datos.

## **4. GENERALIDADES**

### **4.1 LEGISLACIÓN APLICABLE**

Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

### **4.2 POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La ley 1581 de 2012, Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, cuya administración está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, indica la creación de políticas de protección de Datos Personales, para los clientes, proveedores, empleados y beneficiarios de la empresa, en calidad de administrador de los mismos, define los estándares para el manejo de esta materia:

#### **4.2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La empresa FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER, identificada con el Nit. 890.400.794-5, con sede principal en Avenida Pedro de Heredia con tercer callejón Amberes Carrera 44 No. 30 - 93 P3 localizada en la ciudad de Cartagena, Teléfono 6629260, es la responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de sus diferentes canales de recolección de datos.

Por ende todos los empleados de FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER son responsables del tratamiento de las bases de datos que la compañía recolecta, almacena, procesa, utiliza, rectifica, circula, actualiza, comparte y elimina en el desarrollo de su objeto social, cada área de la compañía es la encargada de la administración y control de la base de datos a su cargo.

#### **4.2.2 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

Por medio de este Manual de políticas y procedimientos de protección Datos Personales de FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 1581 de 2012, se tiene como propósito garantizar la protección y el buen uso de los datos

personales de nuestros clientes, proveedores, empleados y beneficiarios, generando para ellos mecanismos y creando controles adecuados para el mejor tratamiento de los mismos.

El presente documento contiene las cláusulas, condiciones y objetivos, por los cuales FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER como el responsable directo del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de los diferentes canales de atención que en función de nuestra actividad se haya recolectado.

Las presentes cláusulas aplican para cualquier registro de datos personales realizado para la vinculación a FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER.

El titular del dato entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los términos y condiciones.

### **4.3 DEFINICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas, y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Datos Sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de

oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Empleado:** Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos.

**Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

## 5. BASES DE DATOS

En el Tratamiento de los datos contenidos en las siguientes Bases de Datos, la empresa actúa tanto en calidad de "**Responsables**", toda vez que son quienes recaudan la información y toman las decisiones sobre el Tratamiento de los datos, como en calidad de "**Encargadas**", en la medida en que son quienes realizan el Tratamiento de los datos.

A continuación, se mencionan las Bases de Datos sobre las cuales la compañía realiza tratamiento de información personal:

### 5.1 BASES DE DATOS DE PROVEEDORES

Esta base de datos se encuentra manual y automatizada y corresponde a la información personal que se recolecta sobre las personas naturales proveedores de bienes y servicios que ofrecen, prestan servicios o venden productos a la empresa.

Esta base de datos contiene la siguiente información: tipo de persona, categoría fiscal, teléfono, dirección, ciudad de domicilio, correo electrónico.

La información primordialmente se obtiene a través de la solicitud del RUT, registro del tercero en el sistema y el llenado de manera voluntaria por parte del proveedor del formato **COD: CDO-FT-328 FORMATO VINCULACIÓN PROVEEDORES.**

La información contenida en esta base de datos tiene por finalidad crear al proveedor en el sistema, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato comercial, realizar pagos, transferencias bancarias asociadas a los servicios prestados a la compañía, llevar un control de los proveedores, llevar control de pagos y de niveles de compras, enviar reportes a DIAN y en general entidades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.

La Base de Datos de Proveedores también puede ser utilizada para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con proveedores, así como evaluar la calidad de productos y servicios.

El responsable de esta información es el área de Contabilidad – Compras.

## **5.2 BASES DE DATOS DE EMPLEADOS**

Esta Base de Datos se encuentra manual y automatizada y contiene la información que se recolecta sobre los empleados vinculados a través de contratos de trabajo y estudiantes en práctica, la cual es manejada por el Departamento de Desarrollo Humano de la empresa.

La información personal contenida en esta Base de Datos contiene los siguientes datos personales: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, ciudad.

Esta información es suministrada por los colaboradores directamente al momento de su vinculación.

Los datos de los empleados se manejan en la carpeta individual del trabajador en el Departamento de Desarrollo Humano, y en el sistema de información contable ZEUS en el Departamento de Contabilidad.

El Área de Desarrollo Humano recoge la información contenida en esta base de datos del proceso de contratación de personal, de la hoja de vida y del examen médico. Los Datos son solicitados a los Titulares a través del Contrato laboral.

Los datos anteriormente mencionados únicamente se recopilan con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, dentro de los que están, la atención de solicitudes, la generación de certificados y constancias, la afiliación a las entidades del Sistema de Protección Social, la realización de actividades de Bienestar Laboral, el levantamiento de registros contables, los reportes a entes de control y vigilancia, pagar impuestos, comunicación en caso de ausencia, entre otros fines administrativos y de contacto.

El tratamiento que recibe esta base de datos por parte de FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER en su condición de responsable y encargada incluye la recolección, el almacenamiento y el uso. Los datos también son utilizados para enviar reportes a las entidades administrativas que lo soliciten, con base en las normas del Sistema de Seguridad Social y complementarias.

En cuanto a las medidas de seguridad, la información personal contenida en esta base de datos sólo la puede consultar quien la crea y quien tiene permiso para uso, es decir el área de Desarrollo Humano y Contabilidad frente a la nómina.

### **5.3 BASES DE DATOS DE CLIENTES**

Esta base de datos corresponde a la información de los clientes de la empresa quienes adquieren los diferentes servicios prestados.

Esta base de datos contiene la siguiente información personal: nombre, identificación, teléfono, número de Celular y dirección.

La información contenida en esta base de datos tiene por finalidad permitir a FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER cumplir apropiadamente con su objeto y prestar un buen servicio, de igual forma para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con clientes, evaluar la calidad del servicio.



La información personal contenida en esta base de datos es objeto de recolección, de procesamiento, de almacenamiento y de uso. Para los casos de consulta se recolecta y almacena.

Sobre las medidas de **seguridad**, se tienen mecanismos y herramientas para que sólo pueda consultar la información quien la crea y quien tiene permiso para uso.

#### **5.4 . BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS**

Esta base de datos corresponde a la información de los beneficiarios de la empresa quienes son los acreedores de las donaciones.

Esta base de datos contiene la siguiente información personal: nombre, identificación, teléfono, número de Celular y dirección.

La información contenida en esta base de datos tiene por finalidad permitir a FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER cumplir apropiadamente con su objeto y prestar un buen servicio, de igual forma para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con clientes, evaluar la calidad del servicio.

Sobre las medidas de seguridad, se tienen mecanismos y herramientas para que sólo pueda consultar la información quien la crea y quien tiene permiso para uso.

#### **5.5 DATOS SENSIBLES.**

Para los efectos del manejo de los Datos Sensibles, FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER deberá contar con la autorización de los Titulares cuya información reposa en sus Bases de Datos y obtendrá la autorización de manera previa, siempre que se trate de nuevos datos.

Para el tratamiento de los datos sensibles FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Informar al Titular que, por tratarse de Datos Sensibles, no estaba obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos son Sensibles y la finalidad del Tratamiento.

- FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER no condiciona ninguna actividad a que el Titular suministre Datos Sensibles.

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 886 de 2014 las bases de datos anteriormente mencionadas serán inscritas en el Registro Nacional de Base de Datos.

## **5.6 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 1377 de 2013, **FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER** como Responsable del Tratamiento ha elaborado un formato de **Cod: CDO-FT-AUT-01 Autorización para el Tratamiento de Datos Personales** y ha adoptado como procedimiento para solicitarlos, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos personales, su autorización para el Tratamiento de los mismos e informarle cuáles son los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, la Empresa cumplirá con las siguientes obligaciones:

Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.

- Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad de su Tratamiento, y además obtener su consentimiento expreso.

## **5.7 DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

El titular de los datos tiene los derechos que de acuerdo a la ley de Protección de Datos personales le cobijan, que a continuación se enumeran y que FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER está en el deber de garantizarlos de acuerdo a los parámetros establecidos:

- Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales cuando lo estime necesario, de manera escrita y presencial dentro de las instalaciones de la empresa.
- Solicitar la autorización de uso de sus datos personales siempre y cuando **no sea en los casos que el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 lo exceptúe.**
- Mediante solicitud previa, ser informado por parte de la empresa del tratamiento dado a sus datos personales.
- Acceder de manera gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

#### **5.8 DEBERES DE FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

- Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *Hábeas Data*.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella

## **6. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.**

Conforme a lo dispuesto el Numeral 5 del Artículo 13 y el Artículo 18 del Decreto 1377 de 2013, (hoy Decreto 1074 de 2015), los titulares de la información o persona autorizada, podrán ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir información contenida en la base de datos, así como también podrán revocar la autorización otorgada al responsable para el tratamiento de la información.

Los procedimientos para el ejercicio de dichos derechos, serán conforme a lo previsto en la Ley, mediante la presentación de consultas o reclamos, según corresponda. Para el efecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:

### **6.1 CONSULTAS.**

De acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el titular o sus causahabientes pueden presentar ante FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER consultas relacionadas con la información que repose de éste en las bases de datos que se administran en virtud de la norma antes indicada.

Dichas consultas serán atendidas por FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER así: Una vez que se reciba la solicitud de información FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado y procederá a dar respuesta a la misma en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que se requiera de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al titular de tal situación expresando los motivos por los que se requiere de un mayor plazo y señalando la fecha en la que se atenderá la solicitud.

En todo caso dicho término no podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **6.2 REQUISITOS PARA REALIZAR CONSULTA**

El titular de los datos puede presentar la solicitud de consulta indicando de manera escrita y en forma clara y concisa el objeto de la misma e indicar los datos de contacto para efectos de recibir la respuesta.

Dicho escrito debe estar dirigido al Departamento Jurídico de **FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER**, indicando el motivo de su petición, los hechos en que se fundamenta y dirección de notificación.

Dicho documento debe tener presentación personal ante notario público y deberá estar acompañado de la fotocopia legible del documento de identificación personal del titular.

Si la solicitud es efectuada mediante autorizado o apoderado, debe presentar la solicitud escrita dirigida al Departamento Jurídico de FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER conforme a los anteriores lineamientos, indicando el motivo de su petición de manera clara y concisa, los hechos en que se fundamenta, la dirección de notificación, acompañada del original de la autorización o poder conferido por el titular de los datos con presentación personal ante notario, y la fotocopia del documento de identificación de la persona autorizada o apoderado, así como del titular.

Si la consulta es presentada por un causahabiente, éste deberá presentar la solicitud acompañándola del registro civil que acredite el parentesco.

## **6.3 RECLAMOS.**

El titular o sus causahabientes que estimen que la información contenida en una base de datos administrada por FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER debe ser sujeta de corrección, actualización o supresión, podrán presentar un reclamo ante FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER con la siguiente información conforme a lo previsto en el Artículo 15 de la Ley 1581:

- a) Nombre e identificación del titular del dato o la persona legitimada (causahabientes, apoderados) para presentar el reclamo con la descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al mismo; la

indicación de la dirección física o electrónica en donde desea recibir notificaciones y los documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer como sustento de la reclamación. En el evento en que la reclamación sea presentada por un causahabiente, es necesario se presente el registro civil para efectos de acreditar parentesco.

Si la solicitud de reclamo es efectuada mediante autorizado o apoderado, debe además de cumplir con los requisitos indicados en los literales citados en el párrafo anterior, estar acompañada del original de la autorización o poder debidamente otorgado ante Notario por el titular de los datos, acompañado de la fotocopia de su documento de identificación.

En el evento que FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (02) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- b) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas.
- c) Transcurridos dos (02) meses desde la fecha del requerimiento que efectúe FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER, sin que la información haya sido complementada se entenderá, conforme a la Ley, que el reclamante ha desistido del mismo.
- d) Con el fin de atender los términos legalmente previstos, FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER atenderá el reclamo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, conforme a la Ley, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- e) Una vez recibida la solicitud de reclamo completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir

del día de radicación de la reclamación. Ésta deberá mantenerse hasta que el momento en que el reclamo sea decidido.

FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER, ha dispuesto de la dirección autorizada es Avenida Pedro de Heredia con Tercer Callejón Amberes Cra 44 No. 30 - 93 Piso 3 localizada en la ciudad de Cartagena, para la atención de las peticiones, consultas y reclamos con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales establecidos en la ley y en este manual, relacionados con el Hábeas Data.

El área responsable de dar trámite a las consultas o reclamos y en general frente a la atención del titular con ocasión a la aplicación y vigencia del presente Manual es el Departamento Jurídico de FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

## **7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (POLÍTICAS)**

FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER en búsqueda de un tratamiento óptimo de los datos personales de nuestros empleados, proveedores, etc., se compromete a mejorar la seguridad de sus bases de datos, evitando el acceso de personal no autorizado a las instalaciones del centro de datos y de las terminales de los funcionarios en la compañía, y por ende a los datos personales almacenados en ellos.

Para el cumplimiento de este objetivo, FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER cuenta con políticas de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad dentro de las instalaciones de la compañía.

El acceso a las bases de datos y los equipos donde ellas se encuentran alojadas se encuentran restringidos a los funcionarios de la empresa, con claves de acceso restringido.

## **8. ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Al ser recogidos los datos personales a través de los formularios de ingreso de datos para los proveedores, ellos serán almacenados por medio del software que se utiliza dentro de la compañía a las bases de datos ubicadas en nuestro servidor interno, ubicados en un lugar seguro, para llevar a cabo los propósitos para los cuales ellos son recolectados.

## **9. ENTRADA EN VIGENCIAS DEL MANUAL**

El presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales entró en vigencia a partir del diecinueve (07) de noviembre de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, las políticas establecidas por FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento.

Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación en la página Web de FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER para que los titulares conozcan el Manual de Políticas y Procedimientos y los cambios que se produzcan en el mismo.



## CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	REVISIÓN
07/11/17	Creación del documento	0

Revisado por	Aprobado por
MERYBETH DE JESUS PEREIRA TAPIA	JAIME DE LA CRUZ ZUBIRIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENTE GENERAL